



Informe del Presidente del Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE al 31 de diciembre de 2022

Quito, 23 de junio de 2023

Señores. -
Asamblea General
Fideicomiso de Inversión PUCE

A continuación, se presenta el Informe del Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2022.

En un inicio, el Fideicomiso de Inversión PUCE, fue creado por iniciativa de la PUCE mediante escritura pública con fecha 15 de junio de 2015, cuyo objetivo principal fue mejorar la jubilación patronal normada en el Código del Trabajo vigente, de docentes y personal administrativo de la Universidad; sin dejar de lado beneficios como la inversión en cartera hipotecaria y quirografía otorgada a sus propios adherentes, entre otros nuevos que se han establecido posteriormente.

La estructura de aportes al fideicomiso tanto por parte de la PUCE, al que se lo denomina "Aporte Patronal", así como el "Aporte Personal" de todos los colaboradores de la universidad, se ha ajustado a las nuevas estructuras salariales. Es así como a partir de junio de 2019, el patrimonio del Fideicomiso de Inversión PUCE se conformó con el aporte personal del 7% sobre el "salario nominal", y por el 8% de aporte patronal de la PUCE calculado sobre la misma base.

No obstante, al aplicarse en la PUCE el reordenamiento laboral tanto administrativo como docente, el esquema de aportes debió ser revisado y ajustado ahora sobre la base del "sueldo" de los adherentes, a fin de acoplarse con la nueva realidad de remuneraciones, y buscando que el fideicomiso, si bien es un medio de ahorro, el valor que se destina a este rubro, no limite el acceso a liquidez de los adherentes.

Si bien durante el año 2022, un total de 203 personas dejaron de ser adherentes y 40 colaboradores se acogieron a su derecho de jubilación, también se adhirieron al Fideicomiso 157 nuevos profesores y trabajadores los cuales han contribuido con US\$ 71.494,48 en ese mismo período.

El patrimonio administrado del fondo terminó el ejercicio 2022 en US\$ 46'409.029,88 con lo cual, la PUCE mantiene una participación del 56,97%, confirmando de esta manera el apoyo y la confianza de la PUCE en este fondo.

El pago del beneficio de jubilación patronal mejorada que se otorga desde el año 2005 en que arrancó el FISPUCE, ha sido cubierto de manera puntual mes a mes, incluyendo pagos por las décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones, y el año 2022 no fue la excepción. Durante este año se ha pagado un total de US\$ 3'109.784,10 por concepto de jubilaciones mejoradas para los 468 jubilados del fideicomiso, valor que es asumido por la PUCE en un 56.97% y entre los adherentes activos el 43.03%.

Es importante que la gestión del Directorio se vea reflejada en las decisiones que se van tomando, a continuación, se presenta las principales resoluciones tomadas durante el año 2022:

1. IMPACTO DEL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL OBLIGATORIO DE LA CN RESOLUCIÓN N° 07-2021

Mediante Acta de Directorio del Fideicomiso de fecha 06 de abril de 2022, acogiendo el Fallo de Triple Reiteración de la Corte Nacional de Justicia del 30 de junio del 2021, resolvió por unanimidad de los presentes eliminar los techos de las jubilaciones mejoradas por vejez y reducida del fideicomiso.

El Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE en base al informe presentado por ACTUARIA denominado "ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD IMPACTO DEL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL OBLIGATORIO DE LA CN RESOLUCIÓN N° 07-2021", valorado al 31 de diciembre del 2021, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar:

- a) Para el beneficio adicional de vejez, un incremento a la jubilación patronal calculado en forma porcentual en función al sueldo de los adherentes de acuerdo al siguiente esquema:

ESQUEMA PROPUESTO			
RANGO SUELDO GLOBAL US\$		% Cálculo	Mejora sobre JP cuando JP es mayor a la pensión del Fideicomiso
Mínimo	Máximo		
100	599	75.0%	15%
600	999	70.0%	15%
1000	1999	65.0%	10%
2000	3999	60.0%	10%
4000	9000	55.0%	10%

- b) Para el beneficio adicional reducido por vejez, un incremento a la jubilación patronal calculado en forma porcentual de acuerdo al sueldo de los adherentes, conforme al siguiente esquema:

ESQUEMA PROPUESTO							
RANGO SUELDO GLOBAL US\$		% Cálculo	Beneficio Reducido (% sobre la JP al momento de la salida)				
Mínimo	Máximo		60 años de edad	61 años de edad	62 años de edad	63 años de edad	64 años de edad
0	599	75.0%	5%	7%	9%	11%	13%
600	999	70.0%	5%	7%	9%	11%	13%
1000	1999	65.0%	5%	6%	7%	8%	9%
2000	3999	60.0%	5%	6%	7%	8%	9%
4000	9000	55.0%	5%	6%	7%	8%	9%

El Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE resolvió que el recalcule de las jubilaciones se aplique al pago de los montos de las jubilaciones a partir del 01 de julio del 2021 considerando que el Fallo de Triple Reiteración de la Corte Nacional de Justicia fue emitido el 30 de junio de ese año.



Para los casos de los adherentes que pagaron un reconocimiento de antigüedad en el FISPUCE-FCPC o en el Fideicomiso y que al momento de su salida de la PUCE no cumplan con el requisito de 25 años de servicio para poder acogerse a la jubilación patronal, el Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE resolvió que la jubilación del fideicomiso se calculará considerando la jubilación patronal proporcional que les corresponda recibir a la fecha de su salida de la Universidad.

Finalmente se aprobó que la mejora de la jubilación que otorga el Fideicomiso no será menor al 10%, ni mayor al 15% de la jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo.

2. MODIFICACIÓN DEL ESQUEMA GENERAL DEL FIDEICOMISO

Mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, el Directorio resuelve, aprobar la conformación de una Comisión Técnica en lo actuarial y financiero, conformada por 6 miembros y sus respectivos suplentes, a fin de analizar las condiciones futuras del fideicomiso, respecto al manejo de aportes personales de los adherentes activos y el impacto del pago de los beneficios de jubilación entregadas por el mismo fideicomiso.

Con el análisis realizado por la Comisión Técnica, el Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE, en su reunión de fecha 17 de noviembre de 2022 decidió poner a consideración de la Asamblea, la transformación del Fideicomiso de un esquema solidario, a un esquema mixto de CUENTAS INDIVIDUALES para los adherentes activos, y un esquema solidario transitorio para los jubilados actuales, a instrumentarse a través de una reforma al contrato del fideicomiso.

En referencia a la decisión tomada previamente, el Directorio del Fideicomiso analizó los cambios específicos necesarios para implementar el esquema mixto de cuentas individuales. En tal virtud resolvió, poner a consideración de la Asamblea, el “Escenario 3” planteado por Actuaría S.A., el mismo que contemplan las siguientes acciones:

- La restitución de aportes a aquellos jubilados que han solicitado la devolución de sus saldos remanentes antes de la reforma del fideicomiso.
- La creación de un “rescate solidario único y final” a aplicarse a todos los adherentes en el fideicomiso, incluida la PUCE, por un valor de US\$ 4'000.000, distribuido entre la PUCE y todos los adherentes a prorrata de su participación en el fondo al 31 de diciembre de 2022. Con estos recursos, se pagará a los jubilados que actualmente reciben una mejora a su pensión patronal, la parte de la mejora conforme al siguiente cuadro:



Edad jubilados	V.A. Mejora Promedio	Años adicionales de pago de mejora
40-54	\$948	7
55-64	\$393	6
65-74	\$341	5
75-84	\$389	4
85 o más	\$353	vitalicia





Si bien la decisión del cambio del esquema del fideicomiso, por normativa no puede ser aprobada directamente por el Directorio, las recomendaciones planteadas por éste fueron puestas a consideración de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 14 de diciembre de 2022.

A la Asamblea Extraordinaria asistieron de forma tanto virtual como presencial un total de 664 adherentes incluida la PUCE, con lo cual se obtuvo una participación del 71%.

Del porcentaje de participación en la Asamblea, se obtuvo un 96% de votos válidos a favor de la propuesta de reformar el contrato del Fideicomiso para que éste cambie de un ESQUEMA SOLIDARIO a un ESQUEMA DE CUENTAS INDIVIDUALES, respetando un régimen solidario transitorio para los jubilados actuales.

En tal sentido, se puede validar que la propuesta del Directorio fue ampliamente aceptada por la gran mayoría de adherentes activos del fideicomiso.

Con la decisión tomada en Asamblea, a partir de enero de 2023, el Directorio y todos quienes forman parte de la administración del fideicomiso, iniciaron la instrumentación operativa del cambio a cuentas individuales.

Retos Futuros

Bajo las nuevas condiciones del Fideicomiso, a partir del año 2023, los retos para el Fideicomiso y para quienes tenemos la responsabilidad de guiar su rumbo se han incrementado, pues no solamente se deberá mantener la sostenibilidad para cubrir las obligaciones de jubilación, sino que nos vemos comprometidos a tomar las decisiones idóneas para incrementar su rentabilidad. Cuidando siempre de los factores externos que no se encuentran bajo el control de la administración, pero también aprovechando las oportunidades que se presenten en un mercado de inversiones en constante cambio.

De esta manera se continuará asegurando la entrega de los beneficios del fideicomiso tanto para los actuales beneficiarios, como para quienes vayan haciéndose acreedores a los mismos.

Para finalizar, el Directorio reitera el compromiso con todos los adherentes del Fideicomiso, para que con trabajo profesional y técnico se sigan obteniendo resultados positivos e incrementales para satisfacción del mañana.

Muchas gracias por su confianza.

Dr. Fernando Ponce León S.J.
Presidente del Directorio